

EC/ 1147

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 7 ENE. 2010

VISTO: la Comisión Especial creada por artículo 15 de la Ley N° 18.596 de 18 de setiembre de 2009;

RESULTANDO: I) que la precitada Comisión estará integrada entre otros por dos delegados del Poder Ejecutivo designados a propuesta de las organizaciones representativas de las víctimas del terrorismo de Estado;

II) que las organizaciones "Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos" y "Crysol" han propuesto sus respectivos delegados;

CONSIDERANDO: que procede designar a las personas propuestas de acuerdo a lo establecido en la norma precitada;

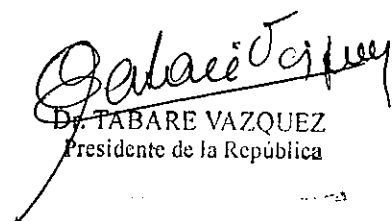
ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designanse en calidad de delegados de las organizaciones representativas de las víctimas de terrorismo de Estado para integrar la Comisión Especial creada por el artículo 15 de la Ley N° 18.596 de 18 de setiembre de 2009 por la Organización "Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos" en carácter de titular a la Dra. Gianella Bardasano C.I. 2.691.768-1 y de alerno el Rvdo. Oscar Bolioli C.I. 672.909-6 y por la organización "Crysol", en carácter de titular al Sr. Gastón Grisoni C.I. 1.272.037-3 y de alerno al Sr. Roberto Herrera, C.I. 892.661-4.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



D. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República